

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».  
En Zaragoza, 23 de marzo de 1987.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALFREDO AROLA BLANQUET**

## II. Autoridades y personal

## b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO

268

*ORDEN de 10 de marzo de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca concurso selectivo para la provisión en régimen laboral de dos plazas de Conserje en Centros dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.*

Habiéndose producido en su día diversas vacantes en centros dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, que no fueron cubiertas por los turnos de promoción interna establecidos en el artículo 31 del Convenio Colectivo sobre la materia, de acuerdo con el apartado 2.6 de dicho artículo se procedió a su provisión mediante contratos temporales, cuya próxima finalización motiva la presente convocatoria para su cobertura por el sistema de nuevo ingreso, según dispone el apartado 2.5. del mencionado artículo del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en materia de Bienestar Social dentro de la Diputación General de Aragón.

Con la finalidad de seleccionar al personal que, mediante contratos laborales de duración indefinida cubra las plazas, se convoca el presente concurso, de acuerdo con las siguientes

## B A S E S

## 1.ª—Plazas a cubrir:

1.1.—Una de Conserje en el albergue juvenil de Villanúa (Huesca).

1.2.—Una de Conserje en el centro «Buen Pastor» de Zaragoza.

## 2.ª—Requisitos necesarios:

Poseer conocimientos a nivel de formación elemental.

## 3.ª—Solicitudes:

Las solicitudes mediante instancia debidamente firmada y dirigida al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se presentarán, tratándose de la plaza 1.1., en el Servicio Provincial del Departamento en Huesca, avenida Santo Grial, número 2, y para la plaza 1.2., en el Servicio Provincial de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, número 68. También podrán cursarse por cualquiera de los procedimientos autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.—Las instancias irán acompañadas de:

• Currículum vitae con expresa mención de estar en posesión de la formación requerida para la plaza de que se trate y de cuantos trabajos haya realizado el solicitante que acrediten su experiencia profesional dentro de la actividad a realizar o en puestos de trabajo análogos.

3.2.—El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la referida documentación, será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal procederá a exponer en los tabloneros de anuncios del Departamento,

Edificio Pignatelli, ala sur, 3.ª planta, del paseo María Agustín, s/n, de la sede central de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, número 7, y de los servicios provinciales de Huesca y Zaragoza, las listas de candidatos admitidos y excluidos, concediendo a estos últimos un nuevo plazo de 48 horas para que aleguen lo que a su derecho convenga.

La relación de los definitivamente admitidos a la selección, será igualmente expuesta en los mismos lugares, con expresión del día, hora y lugar en que se iniciarán las pruebas selectivas.

## 4.ª—Tribunal Seleccionador:

Siendo distintas las localidades de destino de las plazas convocadas, se constituirá un Tribunal Seleccionador para cada una de ellas, que estarán compuestos de la siguiente forma:

a) Para la plaza 1.1.:

Presidente: Actuará de titular don Bernardo Baquedano García, Secretario del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, y en su ausencia como suplente, don Florencio Crespo Casado, Jefe de la Sección de Juventud de dicho Servicio Provincial.

Vocales: En representación del Servicio de la Función Pública, como titular doña María Victoria Rodríguez Cativiela, Jefe de Sección de Cooperación con Entidades Locales y en su ausencia como suplente doña María Angeles Lara Valiente, Jefe de Negociado de la Oficina de Información, ambas funcionarias de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca.

En representación de los trabajadores: Doña María Luz Bautista de la Fuente y doña María Teresa Pueyo Vinué, actuando como suplentes de las mismas don Francisco Reyes Carrasco Ortiz y doña Elena Sazatornil Salamero, respectivamente.

Secretario: Doña María José Escartín, Jefe de Negociado de Personal no funcionario del Servicio Provincial del Departamento en Huesca, y como suplente de la misma doña Carmen Aniés Laporta, funcionaria de dicho Servicio Provincial.

b) El Tribunal para la plaza 1.2., estará constituido por:

Presidente: Don Enrique Cebrián Morcate, Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, y en su ausencia como suplente, don Celso Luis García Arribas, Jefe de Sección de Servicios Sociales y Centros de dicho Servicio Provincial.

Vocales:

En representación del Servicio de la Función Pública, como titular doña María Pilar Sánchez Rosel, Jefe de Negociado de Gestión de Personal, y como suplente don José Luis de la Victoria Godoy, Jefe de Negociado de Registro de Personal, ambos funcionarios de dicho Servicio.

En representación de los trabajadores, doña Laura Huete Malumbres y don Rafael Achón Barrios, actuando como suplentes de los mismos, respectivamente, don Carmelo Lainez Diago y don Pedro Soro Parera.

Secretario: Don Juan Ernesto Corral, Secretario del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, como titular, y en su ausencia como suplente doña Rosa María Gómez Badesa, Jefe de Negociado de Personal de dicho Servicio.

Formarán parte igualmente del Tribunal Seleccionador, con voz pero sin voto, en su calidad de Delegado Sindical, don Manuel de Diego Invernón, actuando en su ausencia como suplente don Juan Calvo Serrano.

## 5.ª—Selección:

Siendo distintas las localidades de ubicación de las plazas convocadas, la selección se efectuará para cada una de ellas en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo dentro de cuyo ámbito territorial radiquen.

En ambos casos, consistirá en:

a) Prueba escrita sobre materias que demuestren la capacitación de los aspirantes para la ocupación de la plaza, que será valorada de 0 a 10 puntos, precisándose para superarla un mínimo de 6 puntos.

b) Entrevistas personales con los aspirantes que hubieran superado la fase anterior, que versarán principalmente sobre los datos aportados en el currículum vitae referentes a la experiencia profesio-

nal dentro de la actividad a realizar, y en la que deberán presentarse los documentos acreditativos de la misma. Esta fase, será valorada igualmente de 0 a 10 puntos.

Resultarán seleccionados para las plazas convocadas los candidatos que en las pruebas celebradas para cada una de ellas obtengan la más alta puntuación en la suma de las valoraciones otorgadas para las dos fases.

Los tribunales podrán declarar desierta la cobertura de las plazas por no considerar idóneos para ello a los aspirantes, en el supuesto de que ninguno obtuviera una puntuación que supere el total de 12 puntos en la suma de la valoración dada a las dos fases celebradas.

Terminados ambos procesos selectivos, se harán públicos los nombres de los seleccionados para cada una de las plazas en los tablones de anuncio de las oficinas relacionadas en la base 3.<sup>a</sup>

#### 6.<sup>a</sup>—*Documentación a presentar por los seleccionados:*

Los candidatos elegidos deberán presentar en el plazo de diez días, contados desde la publicación de las listas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la documentación que justifique la formación requerida.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.

c) Declaración de compatibilidad para el puesto, o en su caso, de ejercicio de opción.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que cualquiera de los candidatos elegidos no presentasen la anterior documentación dentro del plazo señalado, resultará seleccionado para la plaza de que se trate quien le siguiera en puntuación, habiendo obtenido un mínimo de 12 en la suma de las dos fases celebradas.

#### 7.<sup>a</sup>—*Contratación y condiciones de la misma:*

El Presidente de cada Tribunal procederá a elevar el acta final de la selección efectuada al Excmo. Sr. Consejero del Departamento, acompañada de la propuesta de contratación de los elegidos.

Los contratos se celebrarán por tiempo indefinido y las condiciones laborales aplicables serán las establecidas para cada categoría profesional convocada en el Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en materia de Bienestar Social dentro de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 1987.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALFREDO AROLA BLANQUET**

**269** *ORDEN de 12 de marzo de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca concurso selectivo para la provisión en régimen laboral de una plaza en régimen laboral en Centro dependiente de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, al amparo del Real Decreto 1.194/1985, de 17 de julio.*

Habiéndose presentado por el trabajador de un centro dependiente de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, solicitud para el sistema especial de jubilación a los sesenta y cuatro años de edad establecido en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, sistema que se encuentra recogido en el artículo 19 del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en materia de Bienestar Social dentro de la Diputación General de Aragón y que es de aplicación al solicitante, se hace necesario proceder a la provisión de la vacante que dicha jubilación origina.

Teniendo en cuenta, por otra parte, las especiales características que ha de reunir el trabajador a contratar y las condiciones a que deberá ajustarse el contrato a celebrar, no resultan de adecuada aplicación los sistemas de provisión interna establecidos en el Convenio Colectivo que rige para la actividad a desarrollar.

Por ello, se procede a convocar el presente concurso para la

cobertura de la plaza, por personal de nuevo ingreso, que ha de ajustarse a las siguientes

#### B A S E S

#### 1.<sup>a</sup>—*Plaza a cubrir:*

Una de Oficial 2.<sup>a</sup> Ayudante de Cocina, con destino en el «Hogar San Francisco de Paula», de Zaragoza.

#### 2.<sup>a</sup>—*Requisitos necesarios:*

2.1.—Hallarse inscrito como desempleado en la correspondiente oficina de empleo.

2.2.—Formación exigible: Titulación de Educación General Básica, o formación equivalente a ella o específica de carácter profesional.

#### 3.<sup>a</sup>—*Solicitudes:*

Las solicitudes mediante instancia debidamente firmada y dirigida al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se presentarán en el Servicio Provincial del Departamento en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, número 68. Podrán también cursarse por cualquiera de los procedimientos autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.—Las instancias irán acompañadas de:

3.1.1.—Fotocopia compulsada del DNI.

3.1.2.—Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo ante el INEM.

3.1.3.—Currículum vitae con expresa mención de estar en posesión de la formación requerida para la plaza de que se trate y de los trabajos realizados por el solicitante dentro de la actividad a desarrollar.

3.2.—El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la referida documentación, será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal procederá a la exposición en los tablones de anuncios de la sede central de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, número 7, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; Edificio Pignatelli, planta 3.<sup>a</sup>, del paseo María Agustín, s/n y del Servicio Provincial del mismo en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, número 68, de las listas de candidatos admitidos y excluidos, concediendo a éstos un nuevo plazo de 48 horas para que aleguen lo que a su derecho convenga.

La relación de los definitivamente admitidos a la selección, será igualmente expuesta en los mismos lugares.

#### 4.<sup>a</sup>—*Tribunal Seleccionador:*

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: Don Enrique Cebrían Morcate, Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, y en su ausencia como suplente, don Celso Luis García Arribas, Jefe de Sección de Servicios Sociales y Centros de dicho Servicio Provincial.

Vocales:

En representación del Servicio de la Función Pública, como titular doña María Pilar Sánchez Rosel, Jefe de Negociado de Gestión de Personal, y como suplente don José Luis de la Victoria Godoy, Jefe de Negociado de Registro de Personal, ambos funcionarios de dicho Servicio.

En representación de los trabajadores, doña Laura Huete Malumbres y don Rafael Achón Barrios, actuando como suplentes de los mismos, respectivamente, don Carmelo Lainez Diago y don Pedro Soro Parera.

Secretario: Don Juan Ernesto Corral, Secretario del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, como titular, y en su ausencia como suplente doña Rosa María Gómez Badesa, Jefe de Negociado de Personal de dicho Servicio.

Formarán parte igualmente del Tribunal Seleccionador, con voz pero sin voto, en su calidad de Delegado Sindical, don Manuel de